



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2001

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Incorporar el Nivel de Educación Polimodal al Sistema Educativo Municipal, con el fin de satisfacer la demanda educacional de la comunidad, y en ejercicio de atribuciones constitucionales que competen a este Municipio, en un todo conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Plan de Estudios y la Estructura curricular del Nivel Polimodal Municipal que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Disponer la puesta en funcionamiento en el ciclo lectivo 2002 del Nivel Polimodal, con la creación de los tres (3) años de duración del mismo, que se irán implementando progresivamente hasta su culminación.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Autoridad de Aplicación del Sistema Educativo Municipal, será el encargado de la conformación del plantel docente y administrativo para la puesta en marcha de este ciclo conforme a la estructura básica de cargos contenida en el



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Estatuto del Docente Municipal, y la que integra como Anexo II la presente Ordenanza, como así mismo determinará su organización edilicia, recursos materiales y humanos necesarios para su implementación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a Un Día del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Uno.

ORDENANZA N° 3519/01

EXPTE. C.D. N° 471-D-01

EXPTE. D.E.M. N° 6795-D-01

FDO: DR. HECTOR PASCUAL CANGI
VICE-PRESIDENTE 1° A/C DE LA
PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DRA. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA
SUB-SECRETARIA PARLAMENTARIA



ANEXO I

ESTRUCTURA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA EDUCACION POLIMODAL MUNICIPAL

- ✓ TITULO : La Educación Polimodal Municipal se articulará con dos alternativas de formación orientada: I) Humanidades y Ciencias Sociales y II) Producción de Bienes y Servicios.-
- ✓ DURACION : tres (3) años.-
- ✓ ESTUDIOS BASICOS EXIGIDOS: E.G.B. concluido
- ✓ PLAN DE ESTUDIOS: Esta integrado por treinta (30) materias, cada una de las orientaciones, distribuidas en tres (3) cursos o años.

La Educación Polimodal es el paso siguiente a la E.G.B. y sus finalidades son según la Ley Federal de Educación: ampliar la formación personal y social de los jóvenes; prepara estudios superiores, brindar la capacitación necesaria para incorporarse en el mundo del trabajo y la producción.

La Educación Polimodal Municipal se organizará en torno a un núcleo común de competencias fundamentales, articulándose con dos alternativas de formación orientada que contextualizarán las competencias en grandes campos del conocimiento y del quehacer social y productivo.

Los contenidos a dictar serán de tres (3) tipos:

Ciclo Básico Común: profundizarán la formación ofrecida por E.G.B. y se referirán al núcleo común de competencias que toda persona necesita para elaborar su proyecto de vida y para participar activamente en la sociedad (ocupación del 50 % de la curricula)

Ciclo Básico de Orientación: profundizarán y contextualizarán los C.B.C. orientados hacia diferentes campos del conocimiento, quehacer social y productivo, corresponderán a cada una de las orientaciones (30% de la curricula).-

Ciclo Diferenciado de Orientación: se relacionará con ámbitos diferenciados de aplicación y profundización de los C.B.C y C.B.O. definidos a su vez en función de cada jurisdicción y entorno socio-productivo, estarán dirigidos al desarrollo de capacidades de resolución de problemas a fin de profundizar, integrar y poner en juego los C.B.C. y los C.B.O.

Acreditación: se reconocerá su cumplimiento al finalizar el nivel con un diploma de educación polimodal equivalente, en términos internacionales, a la acreditación de una educación formal de segundo nivel, acorde con la clasificación de la UNESCO. El mismo habilitará para el ingreso a cualquier carrera de nivel superior o de educación formal de 3er. Nivel, y en el que se consignara la modalidad cursada por el egresado.

El Nivel Polimodal contendrá un enfoque que integre las funciones diferenciadas en una misma oferta para brindar una preparación equilibrada, con valor formativo y social, equivalentes para todos los estudiantes que lo cursen, debiendo por ello cumplir con las siguientes funciones:

- A) Etica y Ciudadana: desarrollar valores y competencias vinculadas con la elaboración de proyectos personales de vida e integración a la sociedad como personas críticas, responsables y solidarias.-
- B) Propedéutico: garantizar una formación sólida que permita continuar estudios superiores.-

- C) Preparación para la vida productiva: orientar a los estudiantes hacia amplios campos laborales, fortaleciendo las competencias que le permitan adaptarse flexiblemente a sus cambios y aprovechar sus posibilidades.-

Los fines de las Orientaciones a implementar son:

Humanística y Ciencias Sociales: integrar y desarrollar los contenidos de la formación de fundamento atendiendo a la comprensión e interpretación de los procesos de desarrollo personal y de interacción, organización, continuidad y transformación del mundo socio-cultural para fortalecer las capacidades de comprensión, participación e intervención reflexiva en el mismo.

Producción de Bienes y Servicios: integrar y desarrollar los contenidos de la formación de fundamento atendiendo al conocimiento y la resolución de problemas en los procesos productivos, involucrando las actividades de diseño, transformación, gestión, control, comercialización y distribución de los mismos.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL C. E. N°

PROVINCIA DE CATAMARCA

EDUCACIÓN POLIMODAL

ESTRUCTURA CURRICULAR MODALIDAD: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

1° AÑO	H.R.A	H.C.SEM	2° AÑO	H.R	H.C.SEM	3° AÑO	H.R	H.C.SEM.
Lengua y Literatura I	96	4	Lengua y Literatura II	96	4	Lengua Extranjera III	72	3
Matemática I	96	4	Matemática II	96	4	Formación Ética y Ciudadana	96	4
Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Educación Física III	72	3
Educación Física I	72	3	Educación Física II	72	3	Filosofía	96	4
Historia I	96	4	Geografía I	96	4	Sociología	96	4
Biología	96	4	Economía	96	4	Ciencias Políticas	96	4
Física y Química	96	4	Historia II	96	4	Geografía II	96	4
Tecnología de la Informac. y la Comunicac.	96	4	Psicología	95	4	Proyecto de Invest.e Intervenc. Sociocomunitaria	96	4
Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	96	4	Cultura y Comunicación	96	4	E.C.O. *	96	4
EDI <i>ref</i>	96	4	EDI	96	4	EDI	96	4

TOTAL HS. PRIMER AÑO	912	38	TOTAL HS. SEGUNDO AÑO	912	38	TOTAL HS. TERCER AÑO	912	38	TOTAL HS.RELOJ E.P.	2736
----------------------	-----	----	-----------------------	-----	----	----------------------	-----	----	---------------------	------

ESQ *: Lengua y Literatura III - Lenguas y cultura global - Estadística aplicada a las ciencias sociales - Filosofía II -

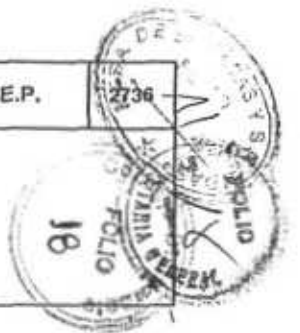


RESOLUCIÓN MINISTERIAL C. E. N°

PROVINCIA DE CATAMARCA

EDUCACIÓN POLIMODAL									
ESTRUCTURA CURRICULAR MODALIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
1° AÑO	H.R.A	H.C.SEM.	2° AÑO	H.R	H.C.SEM	3° AÑO	H.R	H.C.SEM	
Lengua y Literatura I	96	4	Lengua y Literatura II	96	4	Formación Ética y Ciudadana	96	4	
Matemática I	96	4	Matemática II	96	4	Educación Física III	72	3	
Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Lengua Extranjera III	72	3	
Educación Física I	72	3	Educación Física II	72	3	Filosofía/Psicología	96	4	
Historia	96	4	Geografía	96	4	Tecnologías de Gestión	96	4	
Biología	96	4	Economía	96	4	Matemática Aplicada	96	4	
Química	96	4	Física	96	4	Marco Jurídico de los Procesos Productivos	96	4	
Tecnología de la Información y la Comunic.	96	4	Procesos Productivos	96	4	Proyecto Tecnológico	96	4	
Lenguajes Artísticos y Comunicacionales	96	4	Tecnología de los Materiales	96	4	E.C.O. *	96	4	
EDI	96	4	EDI	96	4	EDI	96	4	
TOTAL HS. PRIMER AÑO	912	38	TOTAL HS. SEGUNDO AÑO	912	38	TOTAL HS. TERCER AÑO	912	38	TOTAL HS. E.P.
									2736

E.C.O. * : Tecnología de la Energía - Electrónica - Instrumentación y control - Procesos Agropecuarios - Producción de Servicios - Máquinas Equipos e Implementos Agropecuarios - Instalaciones Agropecuarias - Ciencias Naturales aplicadas a los Procesos Agropecuarios





ANEXO II

Recursos Humanos: Docentes, Director, preceptor, administrativo, personal de maestranza.-

Los docentes deberán contratarse por horas cátedras cuyo valor punto índice de cada hora es de \$ 20,76, duración de la hora cátedra 40 minutos, puntaje 01.-

	Puntos	Horas	Puntaje
Preceptor	163	25	18
Director a cargo de 2 turnos	360	35	30
Director a cargo de 1 turno	348	30	24

En cuanto a personal administrativo y de maestranza se realizará reasignación según los existentes en la Dirección de Educación.

Estos valores determinan la necesidad de ampliar el escalafón docente previsto en el Estatuto del Docente Municipal por lo que deberían agregarse el cargo de Preceptor, Director y Docente de Educación Polimodal.

Con respecto al régimen de licencias deberán regirse por el que se implementa en el Sistema Educativo Municipal al igual que Estatuto ya mencionado.-